	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2026-13566 Id: 603695 Folios: 11 Fecha: 08-07-2026 09:09:57 Anexos: 2 MEDIO MAGNETICO Destino: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA DE FUSAGASUGA
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	16 JUL 2026
Página 1 de 11	Aprobó: Comité técnico de calidad	3:42 P.

SECRETARIA JURIDICA

ACTA No. 04									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA ACTA PRESENTE		07	07	2026			
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO		X	PRÓRROGA No. 01					
X	ADICIÓN No. 01		X	MODIFICACIÓN No. 03					
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ___			¿OTRA CUAL? _____					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 -0879	Fecha de Suscripción del Contrato		07	11	2025			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EMSERFUSA E.S.P, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA FASE PRACTICA DE LA ESTRATEGIA "MUJERES QUE FLORECEN"								
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (08) MESES, .	Fecha Acta de Inicio	21	11	2025	Fecha de Terminación	21	07	2026
Prórroga No. 1	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO	Inicio de la prórroga	22	07	2026	Fecha de Terminación	30	12	2026
Valor inicial del Convenio	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($883.692.346,90) M/CTE.								
Valor adición No. 1	QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($506.173.743,24) M/CTE.								
Nuevo Valor total del convenio	MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($1.389.866.090,14) M/CTE.								
Nombre del Cooperante	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUSAGASUGÁ** **NIT: 890.680.053-6** **REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA** **CC. 11.256.463 de Fusagasugá**								
Supervisor	**DIEGO HERNANDO MOLANO JARA** Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad								
Interventor	N/A								

Ingreso al almacén	No Aplica	x	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), los suscritos: **WILLIAM GARCÍA FAYAD,** mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.373.656 expedida en Fusagasugá, actuando en calidad de ALCALDE y como tal representante legal del Municipio de Fusagasugá con Nit No. 890.680.008-4 nombrado mediante acta de posesión de la Notaria Primera del Circuito de Fusagasugá (Cund) del 27 de diciembre de 2023, quien para los efectos de la presente acta se denominará el MUNICIPIO, el Doctor **DIEGO HERNANDO MOLANO JARA**, secretario de Desarrollo Económico y Competitividad en calidad de SUPERVISOR del contrato y **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.256.463 de Fusagasugá, actuando como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ identificada con NIT 890.680.053-6, acuerdan en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40, inciso final de la ley 80 de 1993 realizar la Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificación No. 03 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0879.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA:**

Es menester indicar que el programa **Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Condición de Vulnerabilidad Económica -- Mujeres que Florecen"** se articula materialmente dentro del **Sistema de Transferencias** previsto en la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), en los siguientes términos:

a. **Naturaleza como transferencia monetaria condicionada (TMC).**

El programa contempla la entrega de recursos económicos directos condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades, específicamente:

- Participación en procesos de formación.
- Ejecución de actividades prácticas comunitarias.

El programa no se limita únicamente a una transferencia asistencial, sino que contiene un enfoque de inclusión productiva y desarrollo de capacidades en el sentido de incorporar formación en competencia laborales, habilidades blandas y emprendimiento, lo que a su turno busca mejorar la empleabilidad y generación de ingresos futuros.

Así las cosas, El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Mujeres en Fusagasugá busca mejorar las condiciones de vida de las beneficiarias mediante la entrega de un incentivo económico mensual, condicionado a la participación en programas de formación y capacitación en habilidades blandas y competencias laborales, junto con el desarrollo de actividades prácticas de ornato y embellecimiento de espacios públicos como condición de participación y permanencia en el mismo.

Dicho programa se ha venido desarrollando de manera articulada bajo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 - 0879 suscrito con EMSERFUSA; razón por la cual es indispensable por parte de la administración y el cooperante continuar

con la ejecución de dicho programa para el logro de las transferencias condicionadas para Mujeres en condición de vulnerabilidad económica en Fusagasugá.

Es por ello por lo que desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se prevé la necesidad de dar continuidad al programa bajo la articulación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0879 toda vez que la necesidad que dio origen al convenio persiste y se mantiene vigente, siendo indispensable garantizar la continuidad ininterrumpida de la estrategia y el programa **"Mujeres que Florecen"** hasta el 30 de diciembre de 2026; recalcando que el programa en la presente etapa tiene como propósito integrar aproximadamente a cuatrocientas (400) mujeres que conformarán el nuevo grupo de beneficiarias.

En ese contexto, la necesidad del servicio comprende la realización de todas las actividades técnicas, administrativas, logísticas y operativas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del programa durante el periodo restante de la vigencia 2026, razón por la cual se hace necesario adelantar la adición, prórroga y modificación contractual que resulten pertinentes para asegurar su normal desarrollo hasta el **30 de diciembre de 2026.**

Frente a la prórroga, y teniendo en cuenta las razones expuestas, así como que el plazo de ejecución del convenio finaliza el día 21 de julio de 2026, se hace necesario prorrogar su plazo por el término de CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución del programa "Mujeres que Florecen", estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2026.

En cuanto al valor de la adición, se precisa que el convenio fue suscrito durante la vigencia 2025 por un valor equivalente a 620,7884 SMMLV para dicha anualidad. En consecuencia, el monto máximo susceptible de adición corresponde al cincuenta por ciento (50 %) de ese valor, equivalente a 310,3942 SMMLV. Para efectos de determinar el valor en pesos de la presente adición, dicha equivalencia fue actualizada con el salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026, arrojando un valor máximo susceptible de adición de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($543.470.793,34),** razón por la cual la presente adición por valor de $506.173.743,24 se encuentra dentro del límite previsto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En atención a la necesidad previamente expuesta y con el propósito de estructurar la adición, prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879, el Municipio de Fusagasugá remitió oficio mediante el cual solicitó a EMSERFUSA E.S.P. la presentación de una propuesta técnica y económica que contemplara los bienes, servicios, recursos, actividades y demás requerimientos necesarios para garantizar la continuidad de la ejecución del convenio durante el período objeto de la modificación contractual.

En respuesta a dicha solicitud, EMSERFUSA E.S.P., mediante oficio No. 100-O-173-26 del 1 de julio de 2026, presentó la correspondiente propuesta técnica y económica, en la cual, con fundamento en el análisis de las necesidades derivadas de la ejecución del convenio y de los aportes y obligaciones a su cargo, identificó los siguientes requerimientos:

"Como resultado de dicho análisis, y de conformidad con los aportes y obligaciones establecidos en los estudios previos del convenio, se identificaron las siguientes necesidades:

1. PERSONAL

Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios celebrados para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 finalizan durante la primera semana del mes de agosto de 2026, se requiere efectuar la prórroga y adición de aquellos contratos que resulten necesarios, dentro de los límites legalmente permitidos.

Asimismo, algunos de estos contratos deberán ser objeto de suspensión durante las etapas en las que no se requiera la prestación efectiva del servicio (etapa de formación), con el fin de optimizar los recursos y garantizar su disponibilidad durante todo el período de ejecución del convenio prorrogado.

De igual manera, teniendo en cuenta el inicio de una nueva etapa de la estrategia "Mujeres que Florecen", en la cual se vincularán aproximadamente cuatrocientas (400) nuevas beneficiarias, se requiere fortalecer el equipo de trabajo mediante la incorporación de dos (2) coordinadores adicionales, atendiendo el incremento en las actividades de coordinación, seguimiento y acompañamiento derivadas de la ejecución del programa.

Respecto del servicio de alquiler de vehículos, se requiere mantener la misma cantidad prevista en el convenio inicial, correspondiente a un (1) vehículo por cada mes de ejecución, razón por la cual se hace necesaria la adición de este concepto por el término correspondiente a la prórroga.

De igual forma, se requiere la adquisición de dos (02) nuevas pólizas de seguros que ampare a las aproximadamente cuatrocientas (400) beneficiarias que participarán en la nueva etapa de la estrategia, garantizando la cobertura durante el desarrollo de las actividades previstas.

Finalmente, se requiere adicionar los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria empleada en la ejecución del convenio, con el fin de garantizar su adecuada operación durante el término de la prórroga.

(...)

2. HERRAMIENTAS

Del análisis del inventario de herramientas se identifica que algunas de las existencias disponibles no son suficientes para la totalidad de la prórroga contemplada por lo cual las necesidades que se generen deberán ser atendidas mediante un proceso de adquisición adelantado por el Municipio de Fusagasugá, toda vez que el límite económico de la presente adición no permite incorporar este componente dentro de la propuesta.

3. MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES ANEXAS A LA LABOR

Teniendo en cuenta que, durante la ejecución de la prórroga, se desarrollarán las fases de formación y práctica de la estrategia "Mujeres que Florecen", se requiere adicionar los recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en ambas etapas.

En ese sentido, la presente propuesta contempla la adquisición de material vegetal, fertilizantes e insumos agrícolas, así como los recursos requeridos para la disposición final del material vegetal generado y la ejecución de las actividades de transporte y riego, indispensables para el desarrollo de las prácticas y el mantenimiento de las intervenciones realizadas por las beneficiarias, así:

(...)

4. PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Teniendo en cuenta que durante la ejecución de la prórroga se desarrollará una nueva etapa de la estrategia "Mujeres que Florecen", dirigida a aproximadamente cuatrocientas (400) nuevas beneficiarias, se requiere modificar los aportes a cargo del Municipio establecidos en el convenio, mediante la incorporación de nuevos ítems, con el fin de atender las necesidades derivadas de la ejecución de esta nueva etapa del programa.

En ese contexto, se hace necesaria la adquisición de prendas de identificación para las beneficiarias, así como de los demás elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de formación y práctica previstas en el convenio, los cuales se relacionan a continuación:

PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Traje impermeable de 2 piezas Conjunto 2 piezas color azul 100% impermeable calibre 18, chaqueta capucha. Elaborado en PVC, con elástico en cintura del pantalón, 2 cierre con cremallera, velcro y solapa, para garantizar su impermeabilidad, logo estampado en el pecho al lado izquierdo de 5cmx5 cm aproximadamente. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	400	$ 125,000.00	$ 50,000,000.00
2	Gorro tipo pava con solapa, confeccionada en tela Dril color azul turquí, ojales y cordón con tanka en la parte superior para ajustar la cabeza.	UND	400	$ 40,000.00	$ 16,000,000.00
3	(overol de 2 piezas) Overol 2 piezas en Dril 100% algodón, Camisa: manga larga con puño y portañuela, cuello sport, 4 botones en cierre frontal, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa ojal y botón, logo bordado en espalda tamaño 12x14 aprox y en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Pantalón: bolsillos en el frente de parche interno con boca bolsillo diagonal, bolsillos traseros de parche (Talla a solicitud del supervisor del contrato) Color azul	UND	400	$ 170,000.00	$ 68,000,000.00
4	Botas: botas de seguridad, fabricadas en micropiel marrón con puntera de composite, suela de inyección directa al corte bidensidad (pu/pu) dieléctrico (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	34	$ 220,000.00	$ 7,480,000.00
5	CALZADO INDUSTRIAL Bota cuero seguridad sin puntera negra Zuela vulcanizada Ideales para trabajo pesado y continuo. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	393	$ 125,000.00	$ 49,125,000.00
6	Prendas Personal logístico (Camisa manga larga, pantalón jean) Camisa: Tela nacional de composición de algodón 60%,	UND	10	$ 180,000.00	$ 1,800,000.00

	poliéster 40%, color azul claro, bolsillo portaminas, cuello interno, pechera y mangas largas, botones plásticos, logo bordado diseño a solicitud del supervisor, logo bordado en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Jeans: Tela nacional color azul oscuro, jean de 14 onzas, con una composición 100% algodón, indigo prelavado, corte clásico, accesorios nacionales, botón y cremallera slider de seguridad metálica, costura triple hilos cadena ignifugo, bordado del logo suministrado por el supervisor tamaño bolsillo,				
7	*Chaqueta Rompevientos Antifluido Cremallera completa abierta, capota, dos bolsillos laterales, Tejido cortavientos y repelente al agua, Bordado incluido. Tiene Capota: Si Material: Cerro Sport Chaqueta Semi – Impermeable Liviana: 140gr Bolsillos: 2 Bolsillos Delanteros Bordado: Si incluido (logo Bordado, diseño a consideración del supervisor) Color azul (Talla a solicitud del supervisor del contrato)*	*UND*	*10*	*$ 142,800.00*	*$ 1,428,000.00*
TOTAL					*$ 193,833,000.00*

Nota: Los valores unitarios de los nuevos ítems incluidos en la presente propuesta fueron determinados con fundamento en las cotizaciones obtenidas y en el análisis de mercado realizado por la Empresa.

5. VALOR DE LA ADICIÓN

En consideración a las necesidades técnicas, administrativas, operativas y financieras expuestas en los apartados anteriores, las cuales sustentan la propuesta para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 hasta el 30 de diciembre del 2026, el valor de la adición se determina en la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($506.173.743,24), correspondiente al aporte económico del Municipio de Fusagasugá, conforme al siguiente detalle:

VALOR INSUMOS Y SALARIOS PARA EL PROYECTO	*$ 460,157,948.40*
COSTO OPERACIONAL	*$ 46,015,794.84*
TOTAL VALOR ADICIÓN APORTE DEL MUNICIPIO	*$ 506,173,743.24*

Es de precisar que el valor de la adición corresponde únicamente al aporte económico del Municipio de Fusagasugá, toda vez que EMSERFUSA E.S.P. mantendrá su participación mediante aportes en especie, representados en bienes, servicios y capacidad técnica, administrativa y operativa, los cuales complementan la ejecución de las actividades previstas sin generar un incremento en el valor económico del convenio.

Para el período objeto de la prórroga y la adición, los aportes en especie de EMSERFUSA E.S.P. corresponden a los siguientes:

APORTE EMSERFUSA		
Disposición de Verdes x M3	*1252*	*Aporte en especie*
Acompañamiento técnico y logístico basado en la idoneidad operativa de la entidad en el manejo de personal y conocimiento de las zonas verdes y espacios donde se desarrollan las practicas	*1*	*Aporte en especie*

Aporte administrativo consistente en la gestión, coordinación y seguimiento interno del convenio	*1*	*Aporte en especie*
Acondicionador de suelos (tratamiento de verdes) x bulto de 25 kg	*25*	*Aporte en especie*
Mantenimiento menor a herramienta de mano x 4 meses	*1*	*Aporte en especie*

En relación con la prórroga solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, EMSERFUSA E.S.P. manifiesta que dispone de la capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para continuar con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879, en el marco de la adición, modificación y prórroga propuestas, por un término adicional de CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contados hasta el 30 de diciembre de 2026, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento del objeto convenido."

En consecuencia, una vez analizada la propuesta técnica y económica presentada por EMSERFUSA E.S.P., así como los soportes que la acompañan, la supervisión concluye que la misma responde a las necesidades técnicas, administrativas, operativas y financieras identificadas para garantizar la continuidad de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879. En ese sentido, se considera procedente adelantar la presente adición, prórroga y modificación, en los términos que se desarrollan en el presente instrumento contractual.

2. **OBJETO DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA:** Adicionar el valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($506.173.743,24), prorrogar por un término de CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS calendario y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta relacionadas con el plazo de ejecución, el valor y la forma de desembolso.

3. **VALOR ADICIONAL:** el valor adicional corresponde a la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($506.173.743,24) M/CTE.

Valor inicial	Valor adición 1	Valor total
$883.692.346,90	$506.173.743,24	$1.389.866.090,14

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código de Inversión	Dependencia	Código Rubro	Sector	Producto MGA	Meta	BPIN	Fuente	CPC	Recursos de Inversión o Funcionamiento	Valor
2.3	Secretaría de Desarrollo Económico Competitividad 13.0.0	2.3.2.02.02.00 9.13.0.0.3602 035.082	36	3602035	082	20242529000 06	1.3.3.1.00	91121	Inversión	$506.173.743, 24

4. **PLAZO PARA PRORROGAR:** el plazo a prorrogar corresponde a CINCO MESES Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO

Plazo inicial	Prórroga 1	Plazo total
OCHO (08) MESES	CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO	TRECE (13) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO ADICIONAL (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO):

De conformidad con la ejecución contractual y los aportes y obligaciones establecidos en los estudios previos del convenio, se identificaron las siguientes necesidades:

5.1. PERSONAL

PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	valor/mes	valor total	plazo/meses	valor total
1	**Lider Técnico** (Persona responsable de realizar la asesoría técnica en cuanto a siembra, poda, fertilización y control de plagas y enfermedades, debe contar con transporte)	1	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	4	$ 12,800,000
2	**Coordinador** (Persona Encargada de asignar las labores diarias, coordinar la logística y supervisión gral de las mismas, debe contar con transporte)	8	$ 2,700,000.00	$ 21,600,000.00	4	$ 86,400,000
3	**Apoyo logístico** (Persona Encargada de realizar entrega de las herramientas y material vegetal en los sitios propuestos semanalmente)	1	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	4	$ 12,800,000
4	**Alquiler Vehículo Transporte de Herramientas** (Transporte de materiales e insumos para las actividades)	1	$ 5,500,000.00	$ 5,500,000.00	4	$ 22,000,000
5	**Alquiler Vehículo Transporte y Recolección de Verdes** (Transporte Recolección y Disposición Final de Verdes)	1	$ 10,700,000.00	$ 10,700,000.00	4	$ 42,800,000
6	Póliza de accidentes y RCE	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	4	$ 5,000,000.00
7	Mantenimiento	1	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00	4	$ 4,000,000.00
TOTAL						**$ 185,800,000.00**

5.2 MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES ANEXAS A LA LABOR:

MATERIAL VEGETAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plantas ornamentales (global)	UND	1	$ 30,000,000.00	$ 30,000,000
2	Bulto de tierra 25 kg	UND	125	$ 20,000.00	$ 2,500,000
3	Paca de cascarilla 45-50 kg	UND	31	$ 35,000.00	$ 1,085,000
4	Fertilizante x 50 kg	UND	13	$ 240,000.00	$ 3,120,000

TOTAL					$ 36,705,000
ACTIVIDADES ANEXAS A LA LABOR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de Verdes x M3	m^3	838	$31,191.80	$ 26,138,728
2	Transporte y Riego x Viajes	Viajes	30	$ 589,374.00	$ 17,681,220

5.3 PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Traje impermeable de 2 piezas Conjunto 2 piezas color azul 100% impermeable calibre 18, chaqueta capucha. Elaborado en PVC, con elástico en cintura del pantalón, 2 cierre con cremallera, velcro y solapa, para garantizar su impermeabilidad, logo estampado en el pecho al lado izquierdo de 5cmx5 cm aproximadamente. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	400	$ 125,000.00	$ 50,000,000.00
2	Gorro tipo pava con solapa, confeccionada en tela Dril color azul turquí, ojales y cordón con tanka en la parte superior para ajustar la cabeza.	UND	400	$ 40,000.00	$ 16,000,000.00
3	(overol de 2 piezas) Overol 2 piezas en Dril 100% algodón, Camisa: manga larga con puño y portañuela, cuello sport, 4 botones en cierre frontal, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa ojal y botón, logo bordado en espalda tamaño 12x14 aprox y en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Pantalón: bolsillos en el frente de parche interno con boca bolsillo diagonal, bolsillos traseros de parche (Talla a solicitud del supervisor del contrato) Color azul	UND	400	$ 170,000.00	$ 68,000,000.00
4	Botas: botas de seguridad, fabricadas en micropiel marrón con puntera de composite, suela de inyección directa al corte bidensidad (pu/pu) dieléctrico (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	34	$ 220,000.00	$ 7,480,000.00
5	CALZADO INDUSTRIAL Bota cuero seguridad sin puntera negra Zuela vulcanizada Ideales para trabajo pesado y continuo. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	393	$ 125,000.00	$ 49,125,000.00
6	Prendas Personal logistico (Camisa manga larga, pantalón jean) Camisa: Tela nacional de composición de algodón 60%, poliéster 40%, color azul claro, bolsillo portaminas, cuello interno, pechera y mangas largas, botones plásticos, logo bordado diseño a solicitud del supervisor, logo bordado en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Jeans: Tela nacional color azul oscuro, jean de 14 onzas, con una composición 100% algodón, indigo prelavado, corte clásico, accesorios nacionales, botón y cremallera slider de seguridad metálica, costura triple hilos cadena ignifugo, bordado del logo suministrado por el supervisor tamaño bolsillo,	UND	10	$ 180,000.00	$ 1,800,000.00

7	Chaqueta Rompevientos Antifluido Cremallera completa abierta, capota, dos bolsillos laterales, Tejido cortavientos y repelente al agua, Bordado incluido. Tiene Capota: Si Material: Cerro Sport Chaqueta Semi – Impermeable Liviana: 140gr Bolsillos: 2 Bolsillos Delanteros Bordado: Si incluido (logo Bordado, diseño a consideración del supervisor) Color azul (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	10	$ 142,800.00	$ 1,428,000.00
TOTAL					$ 193,833,000.00

6. **APORTE DEL COOPERANTE**: Los aportes en especie de EMSERFUSA E.S.P. constituyen la contrapartida técnica, administrativa y operativa del cooperante para la ejecución de la presente adición, sin que ello implique incremento del valor económico del convenio. En consecuencia, para el período objeto de la prórroga y la adición, dichos aportes corresponden a:

APORTE EMSERFUSA		
Disposición de Verdes x M3	1252	Aporte en especie
Acompañamiento técnico y logístico basado en la idoneidad operativa de la entidad en el manejo de personal y conocimiento de las zonas verdes y espacios donde se desarrollan las practicas	1	Aporte en especie
Aporte administrativo consistente en la gestión, coordinación y seguimiento interno del convenio	1	Aporte en especie
Acondicionador de suelos (tratamiento de verdes) x bulto de 25 kg	25	Aporte en especie
Mantenimiento menor a herramienta de mano x 4 meses	1	Aporte en especie

7. **FORMA DE DESEMBOLSO:** El aporte económico a cargo del Municipio de Fusagasugá previsto en la presente acta será desembolsado a favor de EMSERFUSA E.S.P., en la cuenta exclusiva que se disponga para el convenio para que por competencia y objeto pueda realizar los procesos técnicos, administrativos y logísticos requeridos, una vez se suscriba y se logren los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente acta.

Así mismo, el supervisor del convenio requerirá los informes adicionales que considere necesarios, para verificar la realización del objeto contractual en las condiciones y términos pactados. Además, EMSERFUSA E.S.P deberá entregar un informe final a la terminación del convenio que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del mismo, señalando aquellos aspectos que considere relevantes.

El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los desembolsos serán cancelados a la Cuenta Bancaria, creada por EMSERFUSA E.S.P por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de desembolso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la Empresa de Servicios Publicos de Fusgasugá – EMSERFUSA E.S.P. y no tendrán por ellos derecho al desembolso de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las demás clausulas y Condiciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0879 permanecerán incólumes y su exigibilidad continua vigente.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, una vez leída y aprobada por los que intervinieron.

Firmas

SUPERVISOR	COOPERANTE	ORDENADOR DEL GASTO
Firma y Nombre: **DIEGO HERNANDO MOLANO JARA**	Firma y Nombre: **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**	Firma y Nombre: **WILLIAM GARCÍA FAYAD**
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Representante Legal Empresa De Servicios Públicos Fusagasugá	Alcalde Municipal
Firma	Firma	Firma

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación.
Proyectó: – Joaquin Pérez Muñoz-abogado Contratista-Sec Desarrollo Económico y Competitividad

Revisó: Diego Hernando Molano Jara – Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Reviso: Laura Milena Arroyo Lozano – Abogada Dirección de Contratación

Revisó y aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martinez – Directora de Contratación

Revisó: Gilberto Pedraza Velásquez-Secretario de Gabinete y Buen Gobierno

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código:	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2026070089

Nit: 890680008-4

DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO
martes, 14 de julio de 2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2025 0879 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EMSERFUSA E.S.P, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA FASE PRACTICA DE LA ESTRATEGIA MUJERES QUE FLORECEN

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.13.0.0.36 02035.082.1.3.3.1.00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - 13.0.0 - FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	506,173,743.24
	TOTAL CDP	**506,173,743.24**

SON: QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 24 CTVS. MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - 13.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/08/2026

JOSE IGNACIO MELO PRIETO
DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL COMPONENTE PRESUPUESTAL	Código: FO-DE-015
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4 Fecha de aprobación: 02/05/2025 Página 1 de 1
Elaboró. Profesional Universitario	**Revisó:** Director de Planeación Socioeconómica e Inversión	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

CONSECUTIVO No.	20260971	FECHA	14/07/2026

BANCO DE PROYECTOS	
CODIGO	BPINF-1100012024 - Bpin:2024252900006
NOMBRE	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ECONOMIA LOCAL PARA HACERLA INCLUSIVA INNOVADORA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA	
CODIGO	144226
NOMBRE	26-DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO,
SUBPROGRAMA	

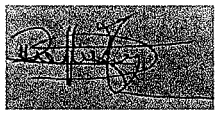
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5,368,278,035.00
VALOR EN LETRAS:CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE	

META DEL PRODUCTO	
META	Formar a personas en competencias o habilidades para el trabajo
INDICADOR	Número de personas formadas en competencias o habilidades para el trabajo
DESTINO : ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2025 0879 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EMSERFUSA E.S.P, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA FASE PRACTICA DE LA ESTRATEGIA MUJERES QUE FLORECEN	

COMPONENTES A EJECUTAR
FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION E HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES.

VALOR A EJECUTAR		
RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.13.0.0.3602035.082.1.3.3.1.00 SECRETARÃ•A DE DESARROLLO ECONÃ"MICO Y COMPETITIVIDAD - 13.0.0 / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION, Meta:082, CpC:91121		506,173,743.24
TOTAL		$506,173,743.24
VALOR EN LETRAS : QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE		

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	GENERAL

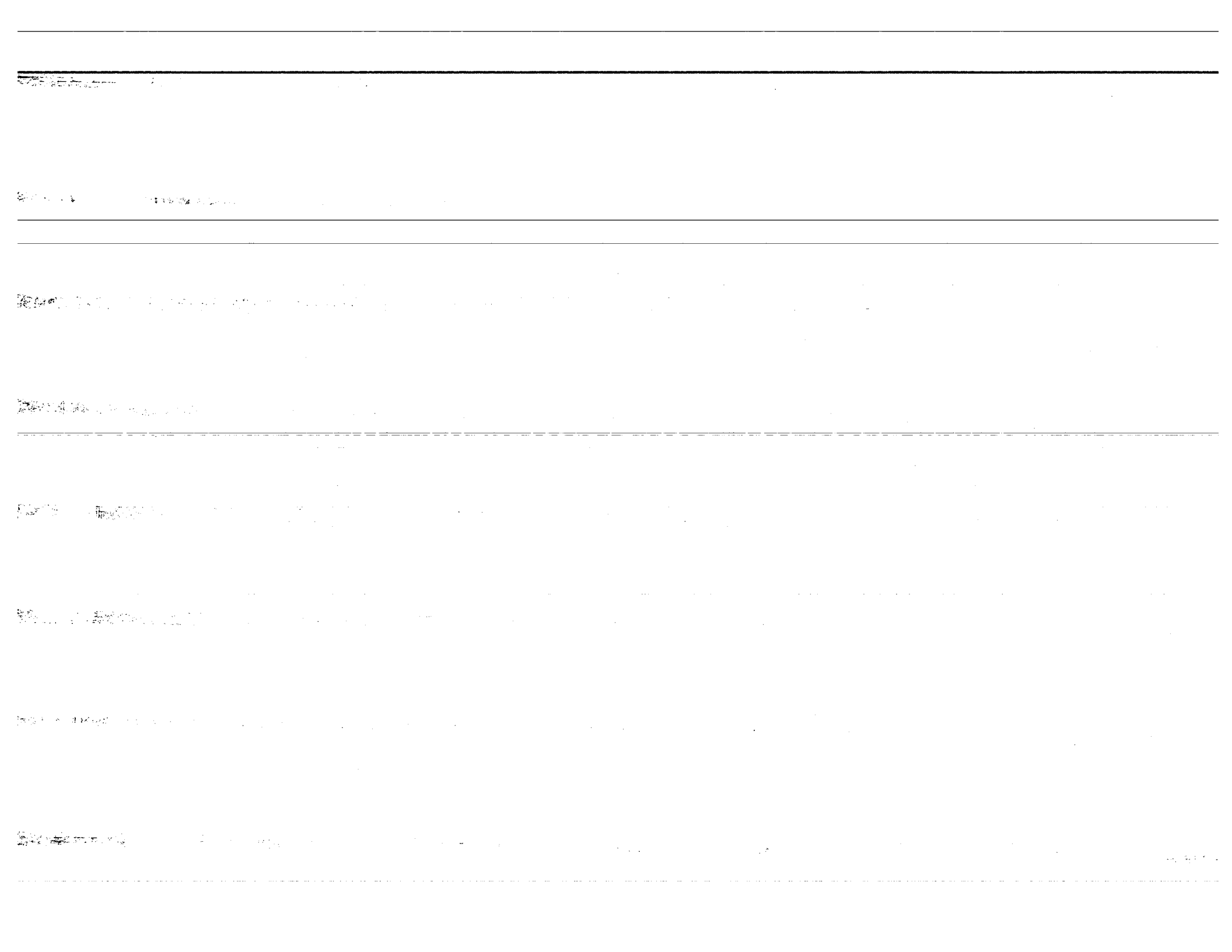


PERSONA Responsable	MOLANO JARA DIEGO HERNANDO
Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - 13.0.0

El suscrito responsable certifica que la información aquí consignada es concordante con el Plan de Desarrollo y da cumplimiento al Plan de Acción de vigencia, como también hace parte de los componentes del proyecto y su valor proviene del presupuesto inscrito en el Banco de Proyectos y Sistema Presupuestal. El presente documento no constituye aval ni certificación de carácter financiero de conformidad con el marco normativo y funcional vigente.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIÓN

REVISO :BUITRAGO ARIAS EMMA		APROBO :FELIPE A. BENAVIDES A.	FELIPE ALEJANDRO BENAVIDES APOLINAR DIRECTOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar corresponde a ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2025 0879 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EMSERFUSA E.S.P, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA FASE PRACTICA DE LA ESTRATEGIA MUJERES QUE FLORECEN. Con código UNSPSC 86111602- 27112000 por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($506.173.743,24) M/CTE incluye** IVA y demás impuestos de ley.

Se expide en Fusagasugá a los (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO HERNANDO MOLANO JARA
Secretario Desarrollo Económico y Competitividad

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: E:\turismo//2025
Proyectó: Andres Joaquín Pérez-Contratista SDEC
Revisó: Diego Hernando Molano Jara – SDEC

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
86111602	ADICIÓN Y PRÓRROGA DELCONVENIOINTERADMINISTRATIVO NO.2025 0879 CUYO OBJETOCORRESPONDE A AUNARESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS,ECONÓMICOS YLOGISTICOS ENTRE ELMUNICIPIO DEFUSAGASUGÁ YEMSERFUSA E.S.P. CON ELPROPÓSITO DE CONTINUARCON LA EJECUCIÓN DE LAFASE PRACTICA DE LAESTRATEGIA MUJERES QUEFLORECEN.	July	July	159 Day(s)	Contratación directa	OwnResources	506.173,743 COP

AB CD

emserfusa E.S.P.
60 años

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 01 de julio de 2026

100-O-173-26

Doctor
WILLIAM GARCIA FAYAD
Alcalde
DIEGO HERNANDO MOLANO JARA
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Referencia: Propuesta adición, modificación y prorroga convenio interadministrativo 2025-0879

Respetados doctores, reciban un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

En atención a su oficio de fecha 1 de julio de 2026 con radicado No. 1935, mediante el cual manifiesta la intención de adelantar la adición, prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EMSERFUSA E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA FASE PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA 'MUJERES QUE FLORECEN'", me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica, la cual contempla los bienes, servicios, recursos y actividades necesarios para garantizar la continuidad de la ejecución del convenio durante la nueva etapa del programa, en los términos solicitados.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio de solicitud de adición, prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879, la Empresa realizó el análisis técnico, administrativo, operativo y financiero correspondiente, con el propósito de identificar las modificaciones, adiciones y demás ajustes necesarios para garantizar la continuidad de la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2026.

Como resultado de dicho análisis, y de conformidad con los aportes y obligaciones establecidos en los estudios previos del convenio, se identificaron las siguientes necesidades:

1. PERSONAL

Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios celebrados para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 finalizan durante la primera semana de mes de agosto de 2026, se requiere efectuar la prórroga y adición de aquellos contratos que resulten necesarios, dentro de los límites legalmente permitidos.

Asimismo, algunos de estos contratos deberán ser objeto de suspensión durante las etapas en las que no se requiera la prestación efectiva del servicio (etapa de formación), con el fin de optimizar los recursos y garantizar su disponibilidad durante todo el período de ejecución del convenio prorrogado.

De igual manera, teniendo en cuenta el inicio de una nueva etapa de la estrategia "Mujeres que Florecen", en la cual se vincularán aproximadamente cuatrocientas (400) nuevas beneficiarias, se requiere fortalecer el equipo de trabajo mediante la incorporación de dos

VP

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

(2) coordinadores adicionales, atendiendo el incremento en las actividades de coordinación, seguimiento y acompañamiento derivadas de la ejecución del programa.

Respecto del servicio de alquiler de vehículos, se requiere mantener la misma cantidad prevista en el convenio inicial, correspondiente a un (1) vehículo por cada mes de ejecución, razón por la cual se hace necesaria la adición de este concepto por el término correspondiente a la prórroga.

De igual forma, se requiere la adquisición de dos (02) nuevas pólizas de seguros que ampare a las aproximadamente cuatrocientas (400) beneficiarias que participarán en la nueva etapa de la estrategia, garantizando la cobertura durante el desarrollo de las actividades previstas.

Finalmente, se requiere adicionar los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria empleada en la ejecución del convenio, con el fin de garantizar su adecuada operación durante el término de la prórroga.

De conformidad con las necesidades identificadas, la propuesta correspondiente al componente de personal se presenta a continuación:

PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	valor/mes	valor total	plazo/ meses	valor total
1	Líder Técnico (Persona responsable de realizar la asesoría técnica en cuanto a siembra, poda, fertilización y control de plagas y enfermedades, debe contar con transporte)	1	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	4	$ 12,800,000
2	Coordinador (Persona Encargada de asignar las labores diarias, coordinar la logística y supervisión gral de las mismas, debe contar con transporte)	8	$ 2,700,000.00	$ 21,600,000.00	4	$ 86,400,000
3	Apoyo logístico (Persona Encargada de realizar entrega de las herramientas y material vegetal en los sitios propuestos semanalmente)	1	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	4	$ 12,800,000
4	Alquiler Vehículo Transporte de Herramientas (Transporte de materiales e insumos para las actividades)	1	$ 5,500,000.00	$ 5,500,000.00	4	$ 22,000,000
5	Alquiler Vehículo Transporte y Recolección de Verdes (Transporte Recolección y Disposición Final de Verdes)	1	$ 10,700,000.00	$ 10,700,000.00	4	$ 42,800,000
6	Póliza de accidentes y RCE	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	4	$ 5,000,000.00
7	Mantenimiento	1	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00	4	$ 4,000,000.00
TOTAL						$ 185,800,000.00

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

2. HERRAMIENTAS

Del análisis del inventario de herramientas se identifica que algunas de las existencias disponibles no son suficientes para la totalidad de la prórroga contemplada por lo cual las necesidades que se generen deberán ser atendidas mediante un proceso de adquisición adelantado por el Municipio de Fusagasugá, toda vez que el límite económico de la presente adición no permite incorporar este componente dentro de la propuesta.

3. MATERIAL VEGETAL Y ACTIVIDADES ANEXAS A A LA LABOR

Teniendo en cuenta que, durante la ejecución de la prórroga, se desarrollarán las fases de formación y práctica de la estrategia "Mujeres que Florecen", se requiere adicionar los recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en ambas etapas.

En ese sentido, la presente propuesta contempla la adquisición de material vegetal, fertilizantes e insumos agrícolas, así como los recursos requeridos para la disposición final del material vegetal generado y la ejecución de las actividades de transporte y riego, indispensables para el desarrollo de las prácticas y el mantenimiento de las intervenciones realizadas por las beneficiarias, así:

MATERIAL VEGETAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plantas ornamentales (global)	UND	1	$ 30,000,000.00	$ 30,000,000
2	Bulto de tierra 25 kg	UND	125	$ 20,000.00	$ 2,500,000
3	Paca de cascarilla 45-50 kg	UND	31	$ 35,000.00	$ 1,085,000
4	Fertilizante x 50 kg	UND	13	$ 240,000.00	$ 3,120,000
TOTAL					$ 36,705,000

ACTIVIDADES ANEXAS A LA LABOR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de Verdes x M3	m^3	838	$31,191.80	$ 26,138,728
2	Transporte y Riego x Viajes	Viajes	30	$ 589,374.00	$ 17,681,220

4. PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Teniendo en cuenta que durante la ejecución de la prórroga se desarrollará una nueva etapa de la estrategia "Mujeres que Florecen", dirigida a aproximadamente cuatrocientas (400) nuevas beneficiarias, se requiere modificar los aportes a cargo del Municipio establecidos en el convenio, mediante la incorporación de nuevos ítems, con el fin de atender las necesidades derivadas de la ejecución de esta nueva etapa del programa.

En ese contexto, se hace necesaria la adquisición de prendas de identificación para las beneficiarias, así como de los demás elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de formación y práctica previstas en el convenio, los cuales se relacionan a continuación:

PRENDAS DE IDENTIFICACION PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

1	Traje impermeable de 2 piezas Conjunto 2 piezas color azul 100% impermeable calibre 18, chaqueta capucha. Elaborado en PVC, con elástico en cintura del pantalón, 2 cierre con cremallera, velcro y solapa, para garantizar su impermeabilidad, logo estampado en el pecho al lado izquierdo de 5cmx5 cm aproximadamente. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	400	$ 125,000.00	$ 50,000,000.00
2	Gorro tipo pava con solapa, confeccionada en tela Dril color azul turquí, ojales y cordón con tanka en la parte superior para ajustar la cabeza.	UND	400	$ 40,000.00	$ 16,000,000.00
3	(overol de 2 piezas) Overol 2 piezas en Dril 100% algodón, Camisa: manga larga con puño y portañuela, cuello sport, 4 botones en cierre frontal, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa ojal y botón, logo bordado en espalda tamaño 12x14 aprox y en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Pantalón: bolsillos en el frente de parche interno con boca bolsillo diagonal, bolsillos traseros de parche (Talla a solicitud del supervisor del contrato) Color azul	UND	400	$ 170,000.00	$ 68,000,000.00
4	Botas: botas de seguridad, fabricadas en micropiel marrón con puntera de composite, suela de inyección directa al corte bidensidad (pu/pu) dieléctrico (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	34	$ 220,000.00	$ 7,480,000.00
5	CALZADO INDUSTRIAL Bota cuero seguridad sin puntera negra Zuela vulcanizada Ideales para trabajo pesado y continuo. (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	393	$ 125,000.00	$ 49,125,000.00
6	Prendas Personal logístico (Camisa manga larga, pantalón jean) Camisa: Tela nacional de composición de algodón 60%, poliéster 40%, color azul claro, bolsillo portaminas, cuello interno, pechera y mangas largas, botones plásticos, logo bordado diseño a solicitud del supervisor, logo bordado en frente lado izquierdo 5cmx5cm aproximadamente. Jeans: Tela nacional color	UND	10	$ 180,000.00	$ 1,800,000.00

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

	azul oscuro, jean de 14 onzas, con una composición 100% algodón, índigo prelavado, corte clásico, accesorios nacionales, botón y cremallera slider de seguridad metálica, costura triple hilos cadena ignífugo, bordado del logo suministrado por el supervisor tamaño bolsillo.				
7	Chaqueta Rompevientos Antifluido Cremallera completa abierta, capota, dos bolsillos laterales, Tejido cortavientos y repelente al agua, Bordado incluido. Tiene Capota: Si Material: Cerro Sport Chaqueta Semi – Impermeable Liviana: 140gr Bolsillos: 2 Bolsillos Delanteros Bordado: Si incluido (logo Bordado, diseño a consideración del supervisor) Color azul (Talla a solicitud del supervisor del contrato)	UND	10	$ 142,800.00	$ 1,428,000.00
TOTAL					$ 193,833,000.00

Nota: Los valores unitarios de los nuevos ítems incluidos en la presente propuesta fueron determinados con fundamento en las cotizaciones obtenidas y en el análisis de mercado realizado por la Empresa.

5. VALOR DE LA ADICIÓN

En consideración a las necesidades técnicas, administrativas, operativas y financieras expuestas en los apartados anteriores, las cuales sustentan la propuesta para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879 hasta el 30 de diciembre del 2026, el valor de la adición se determina en la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($506.173.743,24)**, correspondiente al aporte económico del Municipio de Fusagasugá, conforme al siguiente detalle:

VALOR INSUMOS Y SALARIOS PARA EL PROYECTO	**$ 460,157,948.40**
COSTO OPERACIONAL	**$ 46,015,794.84**
TOTAL VALOR ADICION APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 506,173,743.24**

Es de precisar que el valor de la adición corresponde únicamente al aporte económico del Municipio de Fusagasugá, toda vez que EMSERFUSA E.S.P. mantendrá su participación mediante aportes en especie, representados en bienes, servicios y capacidad técnica, administrativa y operativa, los cuales complementan la ejecución de las actividades previstas sin generar un incremento en el valor económico del convenio.

Para el periodo objeto de la prórroga y la adición, los aportes en especie de EMSERFUSA E.S.P. corresponden a los siguientes:

APORTE EMSERFUSA		
Disposición de Verdes x M3.	1252	Aporte en especie
Acompañamiento técnico y logístico basado en la idoneidad operativa de la entidad en el manejo	1	Aporte en especie

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

NIT.890.660.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

de personal y conocimiento de las zonas verdes y espacios donde se desarrollan las practicas		
Aporte administrativo consistente en la gestión, coordinación y seguimiento interno del convenio	1	Aporte en especie
Acondicionador de suelos (tratamiento de verdes) x bulto de 25 kg	25	Aporte en especie
Mantenimiento menor a herramienta de mano x 4 meses	1	Aporte en especie

En relación con la prórroga solicitada por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, EMSERFUSA E.S.P. manifiesta que dispone de la capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para continuar con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2025-0879, en el marco de la adición, modificación y prórroga propuestas, por un término adicional de cinco (5) meses y nueve (9) días, contados hasta el 30 de diciembre de 2026, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento del objeto convenido.

Sin ningún otro particular.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente
EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Margarita Torres Peñalosa-PU División de Aseo
Revisó: Hoover Pineda Hernández – Jefe División Aseo
Revisó: Vanessa Pardo Diaz – PU Oficina Jurídica
Vo.Bo: Ana Gladys Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25230000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

	FORMATO CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código: FO-DE-016
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
		Fecha de aprobación: 06/02/2026
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó:** Jefe Oficina Proyectos y Cooperación Internacional	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

LA OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO, ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CARACTERISTICAS	
CODIGO PROYECTO	BPINF-1100012024 BPIN :2024252900006
NOMBRE PROYECTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ECONOMIA LOCAL PARA HACERLA INCLUSIVA INNOVADORA Y COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR CUATRIENIO	13,801,524,100.48
VALOR VIGENCIA 2026	5,368,278,035.00
VALOR EN LETRAS	CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE
SALDO VIGENCIA 2026	2,871,827,678.76
METAS	
082:Formar a personas en competencias o habilidades para el trabajo 076:Promover la empleabilidad y empleos de emergencia para la reactivación económica de personas en el municipio 079:Realizar acciones para la puesta en marcha del Centro Agro Tecnológico del Sumapaz Quebrajacho, con el propósito de mejorar las cadenas productivas agrícolas y pecuarias, y fomentar la reindustrialización del sector rural 084:Implementar estrategias para fortalecer agremiaciones productivas y/o iniciativas clúster en el territorio 083:Realizar convocatorias para apoyar proyectos de investigación e innovación empresarial y social en Fusagasugá 077:Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas 081:Apoyar asociaciones, grupos organizados y/o esquemas asociativos para su desarrollo empresarial 078:Beneficiar a emprendedores, asociaciones, micro y pequeñas empresas con incentivos financieros con la implementación de estrategias de "Hecho en Fusagasugá" como herramienta que permita la ampliación de mercados. 080:Consolidar un escenario para la promoción y comercialización de emprendimientos y empresas de Fusagasugá	
COMPONENTES	
GESTIONAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR ASOCIACIONES, GRUPOS ORGANIZADOS YO ESQUEMAS ASOCIATIVOS YO CLUSTER PARA SU DESARROLLO EMPRESARIAL, FORTALECER LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AL TEJIDO EMPRESARIAL, REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS, REALIZAR CONVOCATORIA PUBLICA PARA ENTREGA DE INCENTIVOS FINANCIEROS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, REALIZAR CONVOCATORIA PUBLICA PARA ENTREGA DE INCENTIVOS FINANCIEROS PARA INVESTIGACION E INNOVACION,PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE EMPLEO YO ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL, EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS DE EMERGENCIA. SERVICIO DE GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO, CONTRATACION DE PERSONAL, FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION E HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES.	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
FUSAGASUGA FLORECE: Un Plan Integral para el desarrollo Sostenible y Equitativo	
LINEA ESTRATEGICA	Línea estratégica Fusagasugá florece como ciudad competitiva, empleo y desarrollo empresarial
PROGRAMA	DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL O CORREGIMENTAL :	

SECRETARIA/OFICINA RESPONSABLE	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - 13.0.0
FUNCIONARIO	MOLANO JARA DIEGO HERNANDO
FECHA INSCRIPCION	13/07/2024
FECHA MODIFICACION	27/05/2026
FECHA EXPEDICION	15/07/2026
FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026

OBSERVACIONES	SE APROPIAN RECURSOS VIG 2026 DL 186/2025, ADICION REC DEC 070/2026
NOTA	LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO NO COMPROMETE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Zoleidy Johanna Barrero Prieto Profesional Universitario Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional	**ISABEL MACHADO CADENA** Jefe Oficina Proyectos y Cooperación Internacional
Elaboró	Vo.Bo.

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

Fecha de Impresión: *15/Jul/2026 10:34 AM*

BORRADOR

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto. Solamente se muestran las variables ajustadas.

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-TER-25290-0016	***TIPO DE PROCESO***	Ajustes sin trámite presupuestal ET		
ESTADO DEL PROCESO	Activa	***FECHA INICIO DEL AJUSTE***	7/15/2026 7:45:26 AM	***FECHA FIN DEL AJUSTE***	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	2024252900006	***ESTADO***	En Ejecucion		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Servicio de fortalecimiento y apoyo a la economía local para hacerla inclusiva innovadora y competitiva en el municipio de Fusagasugá				
EJECUTOR	25290 - FUSAGASUGÁ	***UNIDAD RESPONSABLE***	Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional	***HORIZONTE***	2024 - 2028
SECTOR	Trabajo	***PROGRAMA***	3602 - Generación y formalización del empleo		
VALOR TOTAL	$ 13.801.524.100,48	***APROPIACIÓN INICIAL***	$ 2.708.278.035,00	***APROPIACIÓN VIGENTE***	$ 5.368.278.035,00

ALCANCE

AJUSTES DEL PROYECTO

HORIZONTE	Base		***AÑO INICIO***	2024	***AÑO FIN***	2028
	Ajustado		***AÑO INICIO***	2024	***AÑO FIN***	2028
BENEFICIARIOS TOTALES	Personas Inicial (MGA)	62.991	***EN FIRME***	170.450	***EN AJUSTE***	170.450

De la información por producto

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

OBJETIVO	Ampliar la oferta de alternativas de capacitación y formación para el trabajo					
PRODUCTO	197132 - Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento -					
	ETAPA	Inversión	***AVANCE FINANCIERO***		***AVANCE EN ACTIVIDADES***	
INDICADORES DE PRODUCTO	***INDICADOR DE PRODUCTO***	360203500 - Personas capacitadas en emprendimiento			***UNIDAD DE MEDIDA***	Número de personas
	META INICIAL (MGA)	1500,0000	***EN FIRME***	1100,0000	***EN AJUSTE***	1100,0000

INDICADORES DE PRODUCTO	*JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO*					
BENEFICIARIOS	*POR PRODUCTO*					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	*EN FIRME*	400	*EN AJUSTE*	400
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	*Andina - Cundinamarca - Fusagasugá*	*EN FIRME*	0	*EN AJUSTE*	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Fortalecer la prestacion de servicios de organización de ferias de empleo y/o actividades de intermediacion laboral

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 5.896.400,00	$ 5.896.400,00
2025	$ 6.320.900,00	$ 6.320.900,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION EN HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 3.404.536.435,00	$ 3.118.536.435,00
2027	$ 6.982.100,00	$ 6.982.100,00
2028	$ 7.338.200,00	$ 7.338.200,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO		*EN FIRME*	$ 3.431.074.035,00	*AJUSTADO*	$ 3.145.074.035,00

COSTOS	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.
OBJETIVO	Consolidar el uso de escenarios en promoción y comercialización de emprendimientos y empresas	
PRODUCTO	197192 - Servicio de gestión para el emprendimiento -	

	ETAPA	Inversión	AVANCE FINANCIERO		AVANCE EN ACTIVIDADES	
INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	360201300 - Planes de negocio aprobados			UNIDAD DE MEDIDA	Número de planesde negocio
	META INICIAL (MGA)	2,0000	EN FIRME	2,0000	EN AJUSTE	2,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					
BENEFICIARIOS	POR PRODUCTO					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	EN FIRME	40	EN AJUSTE	40
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	Andina - Cundinamarca - Fusagasugá	EN FIRME	0	EN AJUSTE	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS	ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES	Realizar las actividades de mantenimiento y adecuación de los escenarios				
		VIGENCIA		EN FIRME		AJUSTADO
		2024	$	8.089.700,00	$	8.089.700,00
		2025	$	8.672.200,00	$	8.672.200,00
		2026	$	1.021.856.394,00	$	1.021.856.394,00
		2027	$	9.579.300,00	$	9.579.300,00
		2028	$	10.067.800,00	$	10.067.800,00
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO		EN FIRME	$ 1.058.265.394,00	AJUSTADO	$ 1.058.265.394,00

COSTOS	**JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO**	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.
OBJETIVO	Consolidar las condiciones y herramientas que promuevan la conformación de redes de asociatividad	
PRODUCTO	197248 - Servicio de gestión para el emprendimiento solidario -	

ETAPA	Inversión	**AVANCE FINANCIERO**		**AVANCE EN ACTIVIDADES**		
INDICADORES DE PRODUCTO	**INDICADOR DE PRODUCTO**	360200300 - Emprendimientos solidarios dinamizados			**UNIDAD DE MEDIDA**	Número de emprendimientos solidarios
META INICIAL (MGA)	10,0000	**EN FIRME**	10,0000		**EN AJUSTE**	10,0000
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO						
BENEFICIARIOS	**POR PRODUCTO**					
PERSONAS INICIAL (MGA)	0	**EN FIRME**	20		**EN AJUSTE**	20
POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL						
LOCALIZACIONES	***Andina - Cundinamarca - Fusagasugá***	**EN FIRME**	0		**EN AJUSTE**	0
	CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO						

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES

Gestionar convenio interadmin istrativo para apoyar asociaciones, grupos organizados y/o esquemas asociativos y/o cluster para su desarrollo empresarial

VIGENCIA		EN FIRME		AJUSTADO
2024	$	21.100.000,00	$	21.100.000,00
2025	$	22.619.200,00	$	22.619.200,00
2026	$	0,00	$	0,00
2027	$	24.985.200,00	$	24.985.200,00
2028	$	26.259.400,00	$	26.259.400,00

Fortalecer los procesos de apoyo a asociaciones, grupos organizados y/o esquemas asociativos

VIGENCIA		EN FIRME		AJUSTADO
2024	$	0,00	$	0,00
2025	$	0,00	$	0,00
2026	$	23.297.776,00	$	23.297.776,00
2027	$	0,00	$	0,00
2028	$	0,00	$	0,00

	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	**EN FIRME**	$ 118.261.576,00	**AJUSTADO**	$ 118.261.576,00	
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.				
OBJETIVO	Diseñar estrategias en el fortalecimiento de las agremiacionesproductivas y/o iniciativasclúster en el territorio					
PRODUCTO	197180 - Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas -					
	ETAPA	Inversión	**AVANCE FINANCIERO**		**AVANCE EN ACTIVIDADES**	
INDICADORES DE PRODUCTO	**INDICADOR DE PRODUCTO**	360202200 - Alianzas estratégicas generadas			**UNIDAD DE MEDIDA**	Número de alianzas
	META INICIAL (MGA)	3,0000	**EN FIRME**	3,0000	**EN AJUSTE**	3,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					
BENEFICIARIOS	**POR PRODUCTO**					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	**EN FIRME**	50	**EN AJUSTE**	50
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	***Andina - Cundinamarca - Fusagasugá***	**EN FIRME**	0	**EN AJUSTE**	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Gestionar convenio interadministrativo para apoyar asociaciones, grupos organizados y/o esquemas asociativos y/o cluster para su desarrollo empresarial

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 8.223.200,00	$ 8.223.200,00
2025	$ 8.815.300,00	$ 8.815.300,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

Fortalecer los procesos de fortalecimiento a las agremiaciones productivas y/o iniciativas clúster

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 9.079.759,00	$ 9.079.759,00
2027	$ 0,00	$ 0,00

		2028	$	0,00	$			0,00
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO		***EN FIRME***	$	26.118.259,00	***AJUSTADO***	$	26.118.259,00
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.						
OBJETIVO	Fortalecer las capacidades y habilidades empresariales del tejido empresarial							
PRODUCTO	197272 - Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa -							
	ETAPA	Inversión	***AVANCE FINANCIERO***			***AVANCE EN ACTIVIDADES***		
INDICADORES DE PRODUCTO	***INDICADOR DE PRODUCTO***	360201700 - Planes de negocio formulados				***UNIDAD DE MEDIDA***	Número de planes	
	META INICIAL (MGA)	600,0000	***EN FIRME***	600,0000		***EN AJUSTE***	600,0000	
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO							
BENEFICIARIOS	***POR PRODUCTO***							
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	***EN FIRME***	165		***EN AJUSTE***	165	
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL							
	LOCALIZACIONES	***Andina - Cundinamarca - Fusagasugá***	***EN FIRME***	0		***EN AJUSTE***	0	
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL						
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO							
COSTOS	***ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES***	Fortalecer los procesos de asistencia técnica al tejido empresarial						
		VIGENCIA	***EN FIRME***			***AJUSTADO***		
		2024	$	122.577.900,00	$			122.577.900,00
		2025	$	131.403.500,00	$			131.403.500,00
		2026	$	109.873.808,00	$			109.873.808,00
		2027	$	145.148.500,00	$			145.148.500,00
		2028	$	152.551.100,00	$			152.551.100,00
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO		***EN FIRME***	$	661.554.808,00	***AJUSTADO***	$	661.554.808,00

COSTOS	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.
OBJETIVO	Gestionar equipamientos tecnológicos, de investigación e innovación del sector agroindustrial	
PRODUCTO	197326 - Documentos de estudios técnicos -	

INDICADORES DE PRODUCTO	ETAPA	Inversión	AVANCE FINANCIERO		AVANCE EN ACTIVIDADES	
	INDICADOR DE PRODUCTO	360204300 - Documentos de Estudios Técnicos generados			UNIDAD DE MEDIDA	Número de documentos
	META INICIAL (MGA)	14,0000	EN FIRME	14,0000	EN AJUSTE	14,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					
BENEFICIARIOS	POR PRODUCTO					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	EN FIRME	170.450	EN AJUSTE	170.450
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	Andina - Cundinamarca - Fusagasugá	EN FIRME	0	EN AJUSTE	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS — ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Fortalecer los procesos de asistencia técnica al tejido empresarial

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 19.794.600,00	$ 19.794.600,00
2025	$ 21.219.800,00	$ 21.219.800,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

Gestionar acciones para la construcción de equipamientos para la agroindustria.

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 8.932.366,00	$ 8.932.366,00
2027	$ 23.439.400,00	$ 23.439.400,00
2028	$ 24.634.800,00	$ 24.634.800,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	EN FIRME	$ 98.020.966,00	AJUSTADO	$ 98.020.966,00	

COSTOS	**JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO**	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.
OBJETIVO	Identificar las diversas unidades productivas con trayectoria en el territorio	
PRODUCTO	197247 - Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas -	

INDICADORES DE PRODUCTO	**ETAPA**	Inversión	**AVANCE FINANCIERO**		**AVANCE EN ACTIVIDADES**	
	INDICADOR DE PRODUCTO	360201800 - Planes de negocio financiados			**UNIDAD DE MEDIDA**	Número de planes
	META INICIAL (MGA)	400,0000	**EN FIRME**	400,0000	**EN AJUSTE**	400,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					
BENEFICIARIOS	**POR PRODUCTO**					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	**EN FIRME**	100	**EN AJUSTE**	100
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	**Andina - Cundinamarca - Fusagasugá**	**EN FIRME**	0	**EN AJUSTE**	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS — **ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES**

Fortalecer los procesos de promoción y ampliación de mercados

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 116.017.515,00	$ 116.017.515,00
2025	$ 103.452.834,00	$ 103.452.834,00
2026	$ 299.569.955,00	$ 299.569.955,00
2027	$ 181.463.500,00	$ 181.463.500,00
2028	$ 213.308.000,00	$ 213.308.000,00

Realizar convocatoria publica para entrega de incentivos financieros de fortalecimiento empresarial

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
2025	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
2026	$ 100.000.000,00	$ 386.000.000,00
2027	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00
2028	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00

Adquisición de elementos logísticos

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 78.000.000,00	$ 78.000.000,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	EN FIRME	$ 2.591.811.804,00	AJUSTADO	$ 2.877.811.804,00	
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.				

OBJETIVO Implementar estrategias de reactivación económica

PRODUCTO 197157 - Servicio de colocación laboral (Producto principal del proyecto) -

ETAPA	Inversión	AVANCE FINANCIERO	AVANCE EN ACTIVIDADES	
INDICADORES DE PRODUCTO				
INDICADOR DE PRODUCTO	360200400 - Personas colocadas laboralmente		UNIDAD DE MEDIDA	Número de personas
META INICIAL (MGA)	1200,0000	EN FIRME 1000,0000	EN AJUSTE	1000,0000
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO				

BENEFICIARIOS

POR PRODUCTO					
PERSONAS INICIAL (MGA)	0	EN FIRME	400	EN AJUSTE	400
POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
LOCALIZACIONES	Andina - Cundinamarca - Fusagasugá	EN FIRME	0	EN AJUSTE	0
	CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Ejecutar la estrategia de empleabilidad y empleos de emergencia (servicio de gestion y colocacion de empleo)

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 981.455.653,00	$ 981.455.653,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 283.131.542,00	$ 283.131.542,00
2027	$ 283.012.727,00	$ 283.012.727,00
2028	$ 306.627.840,00	$ 306.627.840,00

Fortalecer los procesos de asistencia técnica al tejido empresarial

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 8.844.600,00	$ 8.844.600,00
2025	$ 165.957.041,00	$ 165.957.041,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

Adquisición de equipos tics para el fortalecimiento de la gestión documental de la estrategia

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 0,00
2027	$ 0,00	$ 0,00
2028	$ 0,00	$ 0,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	EN FIRME	$ 2.029.029.403,00	AJUSTADO	$ 2.029.029.403,00	

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.

OBJETIVO	implementar procesos en apoyo a proyectos de innovación e investigación empresarial y social					
PRODUCTO	197143 - Documentos de investigación -					
INDICADORES DE PRODUCTO	ETAPA	Inversión	AVANCE FINANCIERO		AVANCE EN ACTIVIDADES	
	INDICADOR DE PRODUCTO	360201200 - Documentos de investigación realizados			UNIDAD DE MEDIDA	Número de documentos
	META INICIAL (MGA)	4,0000	EN FIRME	4,0000	EN AJUSTE	4,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					
BENEFICIARIOS	POR PRODUCTO					
	PERSONAS INICIAL (MGA)	0	EN FIRME	170.450	EN AJUSTE	170.450
	POR LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICA POBLACIONAL					
	LOCALIZACIONES	Andina - Cundinamarca - Fusagasugá	EN FIRME	0	EN AJUSTE	0
		CARACTERÍSTICA POBLACIONAL				
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Realizar convocatoria publica para entrega de incentivos financieros para investigacion e innovacion

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 56.114.597,00	$ 56.114.597,00
2025	$ 60.154.800,00	$ 60.154.800,00
2026	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
2027	$ 66.447.100,00	$ 66.447.100,00
2028	$ 69.835.900,00	$ 69.835.900,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO — **EN FIRME** $ 282.552.397,00 — **AJUSTADO** $ 282.552.397,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO: El movimiento presupuestal se justifica en la necesidad de maximizar el impacto y la sostenibilidad de la inversión pública realizada en los procesos de formación. Si bien la capacitación fortalece las competencias y habilidades para el trabajo de las beneficiarias, la ausencia de recursos para la implementación de sus iniciativas productivas limita la posibilidad de generar ingresos y materializar los resultados esperados. La asignación de $286.000.000 a la estrategia Hecho en Fusagasugá, a través del Fondo de Fomento Empresarial, permite transformar el capital humano desarrollado mediante la formación en activos productivos generadores de valor económico, fortaleciendo la liquidez y capacidad operativa de los emprendimientos liderados por mujeres en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, esta inversión contribuye a reducir el riesgo de endeudamiento informal, promueve la sostenibilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas y genera un mayor retorno social y económico de los recursos públicos, al traducir los procesos de capacitación en generación efectiva de ingresos, fortalecimiento empresarial y dinamización de la economía local.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA: Inversión — **TIPO ENTIDAD**: Municipios — **TIPO RECURSO**: Propios

ENTIDAD: Territorial - FUSAGASUGÁ - Propios

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 1.498.114.165,00	$ 1.498.114.165,00
2025	$ 4.483.451.033,48	$ 4.483.451.033,48
2026	$ 5.368.278.035,00	$ 5.368.278.035,00
2027	$ 1.191.057.827,00	$ 1.191.057.827,00
2028	$ 1.260.623.040,00	$ 1.260.623.040,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

El proyecto cumple con los criterios de viabilidad según lo aprobado en el Decreto No. 091 del 2026.

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	Sandra Milena Santana Fuentes	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	SANDRA MILENA SANTANA FUENTES PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03 - ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Emitió	Zuleidy Johanna Barrero Nieto	Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional	